

DECRETO N°: E-43/2018 _____ /

COLINA, 09 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-32/2018 de fecha 04 de Enero de 2018; que Promulga el Acuerdo N° 156 adoptado por H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 04 de Enero de 2018, **SE ACUERDA:** Cancelar a los Concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andres Vásquez, Sr. Jorge Boher, Sr. Pablo Atenas, Sra. Angélica Antiman, Sra. Alejandra Lantadilla, Sr. Camilo Escobar y Sra. Soledad Vial, la cantidad de 7,8 unidades tributarias, por asistencia formal, a lo menos al 75% de las sesiones celebradas por el H. Concejo Municipal en el año 2017. **2)** Se rectifica el Decreto Alcaldicio antes individualizado, por error de digitación; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° E-32/2018 de fecha 04 de Enero de 2018; que Promulga el Acuerdo N° 156 adoptado por H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 04 de Enero de 2018, **SE ACUERDA:** Cancelar a los Concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andres Vásquez, Sr. Jorge Boher, Sr. Pablo Atenas, Sra. Angélica Antiman, Sra. Alejandra Lantadilla, Sr. Camilo Escobar y Sra. Soledad Vial, la cantidad de 7,8 unidades tributarias, por asistencia formal, a lo menos al 75% de las sesiones celebradas por el H. Concejo Municipal en el año 2017; en el siguiente tenor:

DICE:

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el Siguiete acuerdo.

DEBE DECIR:

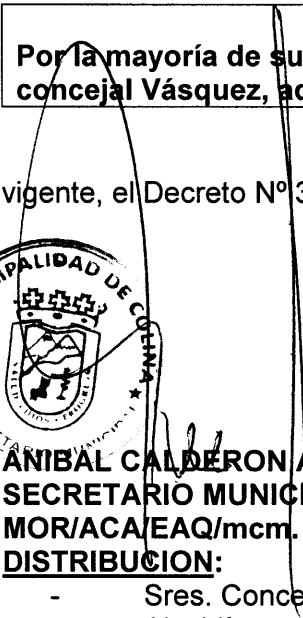
Por la mayoría de sus miembros presentes y con el voto de abstención del concejal Vásquez, adopta el siguiente acuerdo.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto N° 32/2018 de fecha 04 de Enero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E - 43 / 2018
09 - 08 - 2018.



DECRETO N° E-32/2018 /

COLINA, 04 de enero de 2018.

VISTO: Acuerdo N° 156 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 (periodo 2016-2020) de fecha 04 de enero de 2018; Estos antecedentes: Lo solicitado lo informado por el sr. Alcalde, en relación al derecho de los concejales de percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 156 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 (periodo 2016-2020) de fecha 04 de enero de 2018, **SE ACUERDA:** Cancelar a los concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andrés Vásquez, Sr. Jorge Boher, Sr. Pablo Atenas, Sra. Angélica Antiman, Sra. Alejandra Lantadilla, Sr. Camilo Escobar y Sra. Soledad Vial, cantidad de 7,8 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75 % de las sesiones celebradas por el H. Concejo en el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) DAVID VEGA BECERRA,
Secretario Municipal (S)

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 156-2018

VISTOS: Estos antecedentes: Lo solicitado lo informado por el sr. Alcalde, en relación al derecho de los concejales de percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Cancelar a los concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andrés Vásquez, Sr. Jorge Boher, Sr. Pablo Atenas, Sra. Angélica Antiman, Sra. Alejandra Lantadilla, Sr. Camilo Escobar y Sra. Soledad Vial, cantidad de 7,8 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75 % de las sesiones celebradas por el H. Concejo en el año 2017.

Gloria Monica Castillo Maldonado

De: Patricia Del Carmen Hinojosa Ferrada
Enviado el: sábado, 20 de enero de 2018 14:45
Para: Gloria Monica Castillo Maldonado
Asunto: SOS

Buenas tardes, Gloria Mónica.

Por favor, rectifica el Acuerdo 156, promulgado por Decreto E-32, ambos 2018.

Resolución: Por la unanimidad de sus miembros presentes adoptan el siguiente Acuerdo.

Debe decir: Por la mayoría de sus miembros presentes y con el voto de abstención del concejal Vásquez, adoptan el siguiente acuerdo.

Muchas gracias.

Atte: Escuche cinta y esa fue la votación.